

REGLAS DE ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS

Las Reglas de Organización de Campeonatos (ROC) de la Confederación Panamericana de Judo (CPJ), componen los documentos oficiales de organización en los Juegos Panamericanos (JP) de los Campeonatos (Campeonatos) de la Confederación Panamericana de Judo en sus diferentes categorías: Adultos, Júnior, Juvenil e Infantil, y toda competencia celebrada bajo la responsabilidad de la CPJ.

Las ROC funcionan también como base para organizar competencias de Judo en todo el continente.

La organización y celebración de Campeonatos son funciones de los siguientes grupos: la CPJ, la Confederación Regional a la que pertenece la Federación Organizadora (FO) y la Federación Nacional (FN).

La FN deberá nombrar a un Comité Organizador (CO) el cual se hará cargo de llevar a cabo un Campeonato. Sin embargo, la FN será la entidad responsable de la organización y celebración de un Campeonato, con la supervisión de los Directores Deportivos y Arbitraje de la CPJ.

El CE de la CPJ tendrá la facultad de apelación para resolver cualquier conflicto que pudiera surgir y que no puedan resolverse mediante negociaciones del Comité Organizador.

Una FN autorizada para organizar y llevar a cabo un Campeonato, deberá desarrollar una propuesta en la cual

describa la organización en base a las ROC y condiciones locales. El CE de la CPJ apoyará a los Organizadores, ofreciendo asesoramiento y asistencia técnica.

La celebración del Campeonato estará supervisada por la CPJ.

2. PRINCIPIOS BASICOS

Las ROC comprometen toda competencia celebrada bajo la responsabilidad y auspicios de la CPJ. Las ROC sirven también como guía, estableciendo las reglas de toda competencia que sea organizada en el continente.

Quien quiera organizar y llevar a cabo un Campeonato fuera de las reglas establecidas por las ROC, deberá obtener permiso por escrito del CE de la CPJ.

3. ASIGNACION DE LOS CAMPEONATOS

En el Congreso de la CPJ se asignarán los Campeonatos. En casos especiales, el CE de la CPJ podrá hacer dichas asignaciones en representación del Congreso de la CPJ.

Supervisión sobre Competencias Regionales de Judo:

La CPJ supervisará las competencias regionales de Judo, según la dirección recibida por el CE o el Congreso de la CPJ. Sin embargo, esto requiere una adherencia estricta a los Estatutos, Reglamentos, las ROC y Reglas de Arbitraje.

Durante dichas competencias el Arbitraje y coordinación técnica serán tratadas por el Vicepresidente de la Región y supervisadas por los oficiales del evento designados por la CPJ.

4. CALENDARIO

- a) Los Campeonatos CPJ (Categorías Adultos, Júnior (sub 21), Juvenil (sub 18) e Infantil (sub 15 y 13) (hombres y mujeres) y por Equipos, se llevarán a cabo anualmente, de acuerdo al calendario autorizado por el CE de la CPJ.
- b) Los Juegos Olímpicos de Verano así como los Juegos Olímpicos de la Juventud, se llevan a cabo cada 4 años, de acuerdo al calendario autorizado por el Comité Olímpico Internacional (COI).
- c) Los Campeonatos Mundiales (Categorías Senior, Júnior y Cadetes hombres y mujeres) se llevarán a cabo de acuerdo al calendario de la FIJ.
- d) Los eventos Grand Slam, Grand Prix y Copas Continentales, se llevarán a cabo anualmente de acuerdo al calendario de la FIJ y los países sedes.
- e) Los Juegos Panamericanos se celebrarán en el año anterior al de los Juegos Olímpicos de Verano, normalmente entre Julio – Agosto, de acuerdo con el calendario aprobado por la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA).

El Director Deportivo elaborará un calendario anual (Mundial y CPJ) que identificará los eventos de la CPJ y eventos internacionales de interés para las FNs de la CPJ.

El Calendario Mundial incluirá:

- a) Aquellos eventos que sean de tipo internacional y se efectúen bajo las Reglas y Organización de la FIJ.
- b) Las actividades principales de la FIJ.

5. CATEGORIAS

- a) Adultos, hombres y mujeres: La edad mínima será de 16 años de edad. Se permite shime waza y kansetsu waza.
- b) Júnior (sub 21), masculino y femenino: 18, 19 y 20 años de edad (año calendario). Se permite shime waza y kansetsu waza.
- c) Juvenil (sub 18), masculino y femenino: 15, 16 y 17 años de edad (año calendario). Se permite shime waza y kansetsu waza.
- d) Infantil (sub 15 y 13), masculino y femenino: 11-12 años de edad (año calendario) y 13-14 años de edad (año calendario). Se prohíbe shime waza y kansetsu waza.
- e) Masters: La competencia de masters ha sido aprobada para ser llevada a cabo. Las categorías por edades son las siguientes.

Edades: 30-34, 35-39, 40-44, 45-49, 50-54, 55-59, 60-64, 65-69. En caso de que haya competidores más grandes, se podrán hacer cambios especiales.

6. DIVISIONES DE PESO

Las siguientes divisiones de peso serán las oficiales para los Campeonatos CPJ y competencias celebradas bajo los auspicios de la CPJ:

HOMBRES ADULTO		
Peso Súper Ligero	55kg.	Hasta 55kg.
Peso Extra Ligero	60kg.	Más de 55kg., hasta 60kg.
Peso Semi Ligero	66kg.	Más de 60kg., hasta 66kg.
Peso Ligero	73kg.	Más de 66kg., hasta 73kg.
Peso Semi Mediano	81kg.	Más de 73kg., hasta 81kg.
Peso Mediano	90kg.	Más de 81kg., hasta 90kg.
Peso Semi Completo	100kg.	Más de 90kg., hasta 100kg.
Peso Completo	+100kg.	Más de 100kg.

MUJERES ADULTA		
Peso Súper Ligero	44kg.	Hasta 44kg.
Peso Extra Ligero	48kg.	Más de 44kg., hasta 48kg.
Peso Semi Ligero	52kg.	Más de 48kg., hasta 52kg.
Peso Ligero	57kg.	Más de 52kg., hasta 57kg.
Peso Semi Mediano	63kg.	Más de 57kg., hasta 63kg.
Peso Mediano	70kg.	Más de 63kg., hasta 70kg.
Peso Semi Completo	78kg.	Más de 70kg., hasta 78kg.
Peso Completo	+78kg.	Más de 78kg.

HOMBRES MASTERS (30-69 AÑOS DE EDAD) HOMBRES JUNIOR (SUB 21) (18-20 AÑOS DE EDAD)		
Peso Súper Ligero	55kg.	Hasta 55kg.
Peso Extra Ligero	60kg.	Más de 55kg., hasta 60kg.
Peso Semi Ligero	66kg.	Más de 60kg., hasta 66kg.
Peso Ligero	73kg.	Más de 66kg., hasta 73kg.
Peso Semi Mediano	81kg.	Más de 73kg., hasta 81kg.
Peso Mediano	90kg.	Más de 81kg., hasta 90kg.
Peso Semi Completo	100kg.	Más de 90kg., hasta 100kg.
Peso Completo	+100kg.	Más de 100kg.

MUJERES MASTERS (30-69 AÑOS DE EDAD) MUJERES JUNIOR (SUB 21) (18-20 AÑOS DE EDAD)		
Peso Súper Ligero	44kg.	Hasta 44kg.
Peso Extra Ligero	48kg.	Más de 44kg., hasta 48kg.
Peso Semi Ligero	52kg.	Más de 48kg., hasta 52kg.
Peso Ligero	57kg.	Más de 52kg., hasta 57kg.
Peso Semi Mediano	63kg.	Más de 57kg., hasta 63kg.
Peso Mediano	70kg.	Más de 63kg., hasta 70kg.
Peso Semi Completo	78kg.	Más de 70kg., hasta 78kg.
Peso Completo	+78kg.	Más de 78kg.

HOMBRES JUVENIL (SUB 18) (15-17 AÑOS DE EDAD)		
Peso Súper Ligero	51kg.	Hasta 51kg.
Peso Extra Ligero	55kg.	Más de 51kg., hasta 55kg.
Peso Semi Ligero	60kg.	Más de 55kg., hasta 60kg.
Peso Ligero	66kg.	Más de 60kg., hasta 66kg.
Peso Semi Mediano	73kg.	Más de 66kg., hasta 73kg.
Peso Mediano	81kg.	Más de 73kg., hasta 81kg.
Peso Semi Completo	90kg.	Más de 81kg., hasta 90kg.
Peso Completo	+90kg.	Más de 90kg.

MUJERES JUVENIL (SUB 18) (15-17 AÑOS DE EDAD)		
Peso Súper Ligero	40kg.	Hasta 40kg.
Peso Extra Ligero	44kg.	Más de 40kg., hasta 44kg.
Peso Semi Ligero	48kg.	Más de 44kg., hasta 48kg.
Peso Ligero	52kg.	Más de 48kg., hasta 52kg.
Peso Semi Mediano	57kg.	Más de 52kg., hasta 57kg.
Peso Mediano	63kg.	Más de 57kg., hasta 63kg.
Peso Semi Completo	70kg.	Más de 63kg., hasta 70kg.
Peso Completo	+70kg.	Más de 70kg.

NIÑOS Y NIÑAS INFANTIL (SUB 15) (13-14 AÑOS DE EDAD)		
Peso Súper Ligero	36kg.	Hasta 36kg.
Peso Extra Ligero	40kg.	Más de 36kg., hasta 40kg.
Peso Semi Ligero	44kg.	Más de 40kg., hasta 44kg.
Peso Ligero	48kg.	Más de 44kg., hasta 48kg.
Peso Semi Mediano	53kg.	Más de 48kg., hasta 53kg.
Peso Mediano	58kg.	Más de 53kg., hasta 58kg.
Peso Semi Completo	64kg.	Más de 58kg., hasta 64kg.
Peso Completo	+64kg.	Más de 64kg.

NIÑOS Y NIÑAS INFANTIL (SUB 13) (11-12 AÑOS DE EDAD)		
Peso Súper Ligero	28kg.	Hasta 28kg.
Peso Extra Ligero	31kg.	Más de 28kg., hasta 31kg.
Peso Semi Ligero	34kg.	Más de 31kg., hasta 34kg.
Peso Ligero	38kg.	Más de 34kg., hasta 38kg.
Peso Semi Mediano	42kg.	Más de 38kg., hasta 42kg.
Peso Mediano	48kg.	Más de 42kg., hasta 48kg.
Peso Semi Completo	53kg.	Más de 48kg., hasta 53kg.
Peso Completo	+53kg.	Más de 53kg.

7. DURACION DE LAS COMPETENCIAS

ADULTOS:

Hombres:	-	Cinco Minutos
Mujeres:	-	Cinco Minutos
JUNIOR (SUB 21):		
Hombres:	-	Cuatro Minutos
Mujeres:	-	Cuatro Minutos
JUVENIL (SUB 18):		
Masculino	-	Cuatro Minutos
Femenino	-	Cuatro Minutos
INFANTIL:		
13 y 14 años (SUB 15)		
Masculino	-	Tres Minutos
Femenino	-	Tres Minutos
11 y 12 años (SUB 13)		
Masculino	-	Dos Minutos
Femenino	-	Dos Minutos
MASTERS:		
Masculino	-	Tres Minutos
Femenino	-	Tres Minutos

Aviso: Cualquier competidor descansará un período de 10 minutos entre competiciones.

8. SISTEMA DE COMPETENCIA

a) Seis o Más Competidores:

Los competidores estarán divididos por sorteo en dos (2) cuadros, designados como Cuadro A y Cuadro B. Se utilizará un sistema de eliminación sencilla para producir a los dos (2)

finalistas. Los dos competidores que perdieron contra los finalistas en los torneos semifinalistas competirán en el torneo de repechaje para obtener los dos (2) terceros lugares de sus categorías.

Los Cuadros A y B serán divididos en cuatro (4) secciones para formar las Secciones A1, A2, B1 y B2. La competencia continuará en las secciones de los ganadores hasta que cada sección produzca un ganador (4 individuos). Estos cuatro ganadores serán los semifinalistas. Los competidores que pierdan contra los ganadores de Secciones A1, A2, B1 y B2, podrán competir en un repechaje de sus respectivas secciones. En el grupo A1, el primer competidor que haya perdido contra el ganador de la sección competirá contra el 2ndo competidor que también haya perdido contra el ganador de la sección. El ganador de esa competencia peleará contra el 3er competidor que también haya perdido contra el ganador de la sección, etc. Competencias eliminatorias se llevarán a cabo en cada repechaje de A2, B1 y B2. El ganador del repechaje A1 competirá contra el ganador del repechaje A2. Competirán igualmente los ganadores de B1 y B2.

La competencia final para el tercer lugar será: El ganador de cada repechaje (A y B) contra el perdedor de la semifinal del Cuadro opuesto (B y A). De ahí el nombre: repechaje ó “cruzado”. Los (2) ganadores de esas peleas quedarán en tercer lugar y los (2) perdedores en quinto.

El “bye” o pase automático no es considerado como una victoria y por lo tanto, el competidor no pasa al tatami. La

victoria por penalidad o victoria por defecto sí se considera una victoria, excepto en el caso de una competencia de tipo "Round Robin" (todos contra todos).

Ver el [Diagrama "1"](#) – Ejemplo de Repechaje y Clasificación.

Cualquier competidor descalificado por hanzoku-make directo no será elegible para repechaje. Si la descalificación es resultado del uso prohibido de una técnica, pero no contradictorio al espíritu del Judo, el competidor mantendrá su lugar. El Director de Arbitraje o el director del torneo determinarán si la acción contradice el espíritu del Judo.

b) Menos de Seis Competidores:

El sistema de Competencia será de *Round Robin*, en el cual cada competidor competirá contra cada uno de los demás competidores.

Para cada encuentro, se aplicará el siguiente sistema de anotación:

Ippon Gachi	10 puntos
Sogo Gachi	10 puntos
Fusen Gachi	10 puntos
Kiken Gachi	10 puntos
Hansoku-make	10 puntos
3er Shido	10 puntos
Waza-ari	7 puntos
2º Shido	7 puntos

Yuko	5 puntos
1er Shido	5 puntos
Yusei-Gachi	1 punto

El orden de los resultados se determinará:

PRIMERO: Por el total de las victorias.

SEGUNDO: Si al contar el número de victorias hay un empate, los resultados se decidirán contando el número de puntos acumulados.

TERCERO: Si al contar las victorias y puntos acumulados aún existe un empate, el ganador de una competencia entre los competidores empatados determinará el ganador final.

CUARTO: Si empatan tres o más competidores para cualquier lugar (primero, segundo o tercero), los competidores tendrán que competir de nuevo (Golden Score) para determinar el orden de los resultados.

Hansoku-Make Directo: Todos los puntos acumulados por el competidor que recibió la falta, serán borrados, perdidos o eliminados.

Situaciones con Fusen Gachi y Kiken Gachi:

1) En el caso que un competidor no comparezca después de haber sido pesado debidamente, se le otorgará al oponente una puntuación de Fusen Gachi – 10 puntos.

2) En el caso que un competidor se retira de la competición, se le otorgará al oponente una puntuación de Kiken Gachi – 10 puntos.

Retiro de un Competidor: En caso de que el competidor se retire o sea sacado de la competencia, excepto en el caso de hansoku-make directo, todos los puntos acumulados o en contra del competidor serán borrados, perdidos o eliminados.

BYE (Pase Automático): El “bye” no es considerado como victoria y el competidor no pasa al tatami. El “forfeit” o victoria por default no se considera como una victoria.

Medallas a Conceder:

- Cuatro competidores:

Se concederán cuatro medallas (Oro, Plata, Bronce (2)) sin importar si un competidor ha registrado una victoria.

- Menos de cuatro competidores:

Un competidor – Oro.

Dos competidores – Oro y Plata.

Tres competidores – Oro, Plata y Bronce.

c) Competencias por Equipo (Senior hombres y mujeres):

(1) Número de Competidores:

Los eventos por equipo consistirán de no más de cinco competidores por equipo y no menos de tres. Podrá haber hasta cinco reservas. Para celebrar una competencia en

donde se otorguen medallas, deberá haber por lo menos tres equipos registrados.

(2) Categorías de Competencia:

Hombres:

Hasta los 66kg (66kg).

Más de 66, hasta 73kg (73kg).

Más de 73kg, hasta 81kg (81kg).

Más de 81kg, hasta 90kg (90kg).

Más de 90kg

Mujeres:

Hasta los 52kg (52kg).

Más de 52kg, hasta 57kg (57kg).

Más de 57kg, hasta 63kg (63kg).

Más de 63kg, hasta 70kg (70kg).

Más de 70 kg

Las competencias por equipo se efectuarán en el orden anteriormente mencionado. Cada competidor puede competir en su categoría designada o en la categoría superior; por ejemplo, los competidores de 81kg (hombres) deberán competir en la categoría más de 73kg, hasta los 81kg (81kg) o en la categoría más de 81 kg, hasta los 90kg.

(3) Edad: Correspondrán de acuerdo a la categoría.

(4) Sistema de Competencia:

El método de competencia será el sistema eliminatorio con doble repechaje. Ejemplo: los equipos estarán divididos en dos cuadros (cuatro grupos) por sorteo y se usará el sistema de eliminación para producir dos finalistas, quienes competirán para la Medalla de Oro.

Los equipos perdedores de los grupos A1, A2, B1 y B2 competirán en la repechaje de sus respectivos grupos de acuerdo con el sistema de eliminatorio.

La discusión del tercer puesto se dará entre el vencedor de la repechaje del grupo A contra el perdedor de la semi-final del grupo B y entre el vencedor de la repechaje del grupo B contra el perdedor de la semi-final del grupo A.

Debe haber por lo menos tres equipos en la competencia para poder otorgar medallas.

En caso de haber menos de seis equipos, se usará el sistema de competencia Round Robin.

(5) Composición de los Equipos:

Antes de cada competencia, el capitán (técnico o delegado) del grupo deberá presentar la composición de su equipo a los representantes designados por los Organizadores del evento.

Orden de combate. Se iniciará con el competidor de la categoría menos pesada

(6) Duración de los Encuentros (tiempo real de competición)
se aplicarán de acuerdo a la categoría.

(7) Decisión:

El número total de encuentros ganados decidirá el equipo ganador

Si al final de cada encuentro no hay marcación alguna entre los dos competidores, se competirá en Golden Score (3').

(8) Control de Antidoping:

El control de antidoping tomará lugar después de cada encuentro final. Se aplicará el control por sorteo a un competidor de la última pelea de cada equipo ganador de una medalla.

9. INSCRIPCIONES

a) Las FN's participantes deberán presentar una solicitud de inscripción preliminar (número de competidores) tres meses antes de la fecha y una solicitud final (con nombres y divisiones de peso) un mes antes de la fecha de la competencia.

El Comité Organizador (CO) deberá enviar toda la información sobre el evento, 4 meses antes (mínimo) de la fecha de su realización.

Para los Campeonatos CPJ, se permitirá a las FN reemplazar a uno o varios de sus competidores durante el control oficial de registro. Sin embargo, si ningún competidor fue inscrito en alguna de las divisiones, no se le permitirá a la FN a que inscriba a un nuevo competidor durante el control.

b) Para los Campeonatos Adultos (Shiai), cada FN podrá registrar de acuerdo al padrón de la FIJ con respecto al número de inscripciones en los Campeonatos Continentales (Campeonato Panamericano) 9 atletas masculino y 9 femenino en las categorías oficiales de la FIJ. En las categorías no oficiales (55 y 44 kg.) un solo competidor.

c) Para los Campeonatos Kata CPJ, cada FN podrá registrar un equipo de mujeres y un equipo de hombres por cada Kata.

d) Para los Campeonatos por Equipo CPJ, cada FN podrá registrar a un equipo de mujeres y un equipo de hombres. Cinco (5) titulares y cinco (5) reservas

e) Para los Campeonatos Junior (sub 21) CPJ (femenino y masculino), cada FN podrá registrar a un competidor en cada una de las divisiones de peso. Por ejemplo: un total de 16 (8 divisiones cada una).

f) Para los Campeonatos Juvenil (sub 18) CPJ, (femenino y masculino), cada FN podrá registrar a un competidor en cada una de las divisiones de peso. Por ejemplo: un total de 16 (8 divisiones cada una).

g) Para los Campeonatos Infantil (sub 15 y 13) CPJ, (femenino y masculino), cada FN podrá registrar a un competidor en cada una de las divisiones de peso. Por ejemplo: un total de 16 para los de 11-12 años (8 divisiones cada una sin División Abierta) y un total de 16 para los de 13-14 años de edad (8 divisiones cada una).

h) Los competidores de tres distintas FNs deberán competir en una división para que esa división se lleve a cabo en los Campeonatos.

i) Cada competidor competirá únicamente en la división de peso en la que pertenece y en la cual fue inscrito.

j) Ningún competidor podrá competir en más de una sola división de peso.

k) En los Campeonatos Junior, Juvenil e Infantil, los competidores podrán competir solamente dentro de las categorías de edades especificadas para cada Campeonato.

10. SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO CAMPEONATOS

Cualquier FN podrá solicitar a la CPJ la posibilidad de llevar a cabo un Campeonato. La solicitud debe hacerse por escrito y enviarse al Secretario General de la CPJ.

La solicitud debe incluir toda la información requerida por los Estatutos, Reglamento, las ROC y las Reglas de Arbitraje.

La solicitud debe de incluir lo siguiente al igual que la información requerida por la Organización del evento (lista) del Objeto de Referencia de la CPJ:

- a) Nombre del evento.
- b) Femenino y masculino.
- c) Categorías por Edades.
- d) Divisiones por Peso y por equipo.
- e) Lugar y fecha en donde se celebrará el Campeonato.
- f) Número de días de la competencia, más días extras.
- g) Garantías de:
 - (1) Cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos, las ROC, y Reglas de Arbitraje de la FIJ.
 - (2) Entrada sin impedimentos al país y participación de los países miembros/Federaciones.
- h) Información respecto al lugar, hospedajes e instalaciones en donde se llevará a cabo la competencia.

La FN enviará la solicitud para celebrar un Campeonato al Secretario General de la CPJ por lo menos tres meses antes de llevarse a cabo un Congreso.

11. DERECHOS DE MEDIOS DE TELEVISION

12. LA RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

La FN, representada por su Presidente, tendrá la responsabilidad ante la CPJ de los Estatutos, Reglamentos, Procedimientos Contables y de Finanzas y las ROC, así como el buen desempeño y realización de los Campeonatos CPJ.

13. OBLIGACIONES DE LA CPJ

- a) La CPJ apoyará a la FN para la realización de sus Campeonatos.
- b) El CE nombrará una Comisión Organizadora CPJ. La Comisión tiene la responsabilidad ante el CE de estar en contacto constante con la FN. Tendrá que apoyar a la FN ofreciendo asistencia y dirección. La Comisión supervisará la organización de los Campeonatos, más no podrá tomar acción o decisión que pudiera interferir con los cargos estatutarios y responsabilidades de los Directores Deportivo y de Arbitraje. La comisión tendrá que enviar al CE por lo menos dos reportes informando sobre el progreso de la organización.

Primer: Reporte de Seis Meses:

Este Reporte debe presentarse al Director Deportivo de la CPJ ser meses antes de un Campeonato.

Segundo: Reporte de Tres Meses:

Este Reporte debe presentarse al Director Deportivo de la CPJ tres meses antes de un Campeonato.

El CE tendrá una reunión por lo menos seis meses antes de los Campeonatos, en donde habrá oportunidad para que la FN, los Organizadores y miembros de la FN traten sobre temas de la organización con el CE.

- c) Seis meses antes de la fecha del Campeonato, el CE de la CPJ asignará el número de árbitros oficiales y el número de oficiales adicionales invitados por la CPJ para asistir a los eventos de los Campeonatos.

d) El Secretario General de la CPJ enviará las invitaciones a los oficiales de las FNs con 6 meses (mínimo) de anticipación, junto con el programa provisional, comentarios generales respecto a la organización, los reglamentos y Formas de Registro.

e) Otorgar la transportación aérea a los Directores de Arbitraje y Deportivo de la CPJ respectivamente.

14. OBLIGACIONES DE LA FEDERACION NACIONAL ORGANIZADORA

a) Personal y Equipo:

La FN anfitriona del Campeonato actuará bajo la dirección de la CPJ y asume la responsabilidad total del buen manejo y preparación del Campeonato. En base de las ROC, la FN garantizará condiciones materiales y de personal adecuadas. La FN tomará las medidas necesarias para establecer un seguro de responsabilidad civil durante los días del Campeonato.

b) Congreso y Reuniones:

Al celebrar un Campeonato CPJ la FN pondrá a disposición instalaciones adecuadas para llevar a cabo un Congreso, reuniones del CE, de las Direcciones Deportiva y de Arbitraje. Durante el Congreso de la CPJ, el Comité Organizador deberá ofrecer traducción simultánea para los idiomas oficiales de la CPJ.

c) Transportación:

Para facilitar la llegada y salida de los oficiales y participantes, la FNO facilitará transportación entre las estaciones (autobús

o tren) o el aeropuerto y los lugares de hospedaje y alojamiento, así como del escenario de competencias y entrenamiento. La transportación será ofrecida únicamente a los participantes hospedados en los hoteles sede propuestos por la FNO.

Otorgar la transportación aérea a un Comisionado de Arbitraje y Deportivo, designados por los Directores de las mismas.

Se les proporcionará un medio de transporte específico durante el evento a:

- El Presidente.
- Los Vicepresidentes.
- El Secretario General.
- El Tesorero General.
- El Director Deportivo.
- El Director de Arbitraje.
- El Director de Desarrollo.
- El Director de Educación.
- La Comisión de Arbitraje y Deportiva.
- Los árbitros designados por la Dirección de Arbitraje de la CPJ.
- Demás oficiales designados por el CE de la CPJ.

d) Control de Antidoping:

La FNO tomará las medidas necesarias para llevar a cabo el control de antidoping y para asegurar de que las muestras sean analizadas en un laboratorio internacionalmente autorizado y reconocido por el COI. El control deberá hacerse siguiendo las políticas del COI y de la FIJ. Los gastos estarán cubiertos por la FNO.

CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE JUDO

PANAMERICAN JUDO CONFEDERATION

En los Campeonatos de Mayores CPJ y en los eventos de calificación para los Juegos Olímpicos de Verano, el control antidoping deberá hacerse en cada división de peso a los siguientes competidores:

- El primero al ganador del Campeonato.
- Dos de los otros tres ganadores de medallas, seleccionados por sorteo.

Para los campeonatos por equipos, el control tomará lugar al término de la competencia final. Para cada uno de los equipos medallistas, se seleccionará por sorteo a un competidor, habiendo participado en la última competencia, para que se le someta al control.

El proceso de sorteo para determinar a los competidores quienes serán revisados, estará a cargo de un comité, actuando por iniciativa del médico designado por la CPJ para el evento en cuestión.

El comité consistirá de:

- El médico designado por la CPJ.
- Un Oficial de los Organizadores del evento.
- Miembro de la FN del país anfitrión.
- Si se nombrase, el médico a cargo del control de antidoping del país anfitrión.

El médico designado por la CPJ estará a cargo de implementar los procedimientos del sistema de sorteo. El sorteo se llevará a cabo durante la competencia, después de las finales del cuadro y antes de las competencias para las posiciones del podio (terceros lugares y finales).

En la mesa central del lugar del evento habrá un contenedor sellado para depositar cualquier notificación terapéutica relacionada con la toma de medicamentos por cualquier competidor. La notificación

deberá depositarse antes del comienzo de la competencia del competidor en cuestión.

e) Control de Sexo:

Por no haber un procedimiento estandarizado de control, el CE de la CPJ podrá ordenar el control, al ser solicitado por escrito por el delegado de alguna de las FNs, quienes tengan competidores participando en el evento.

Al presentar un certificado general emitido por una institución oficial, podrá la competidora exentarse del control. La CPJ reconoce certificados emitidos por el COI y los Comités Olímpicos Nacionales.

El Control de Sexo se administrará a la competidora nombrada en la petición presentada por escrito, por el médico designado por la CPJ.

En todos los casos se notificará oportunamente a la competidora en cuestión y a su entrenador, delegado o representante y se tomará la mayor precaución posible para reconocer y proteger la privacidad de la competidora.

f) Acceso al País de la FNO:

La FNO deberá garantizar, a través de la autoridad responsable de su país, el procesamiento de visas a los oficiales de la CPJ y de las FNs y a los competidores quienes deseen tomar parte en los Campeonatos, para poder entrar y salir del territorio. Las visas serán válidas por 30 días y otorgadas 30 días antes de la fecha del comienzo del Campeonato. Las FNs deberán hacer los trámites necesarios para cumplir con las fechas límite de los consulados.

g) Programa General:

En base de las ROC, la FNO desarrollará un programa detallando fechas, actividades y lugar de competencia relacionados en cualquier forma con el Campeonato organizado. El programa deberá ser elaborado en coordinación con la Comisión Organizadora o con

la CPJ por lo menos seis meses antes de la fecha del Campeonato. El programa será enviado a cada una de las FN participantes y a todos los oficiales de la CPJ por lo menos 30 días antes de la fecha del primer evento o actividad. El programa también será entregado al representante de cada FN e invitados especiales al momento de arribar.

h) Hospedaje y Alimentación:

La FNO comunicará a las FN las condiciones de hospedaje y alimentación por lo menos tres meses antes de la fecha del Campeonato. La comunicación incluirá información sobre 3 categorías de hoteles. Para satisfacer las necesidades de las FN, los hoteles deberán ser de niveles aceptables. El país sede otorgará hospedaje y alimentación a cuatro miembros del Comité Director de la CPJ, así como a los árbitros designados por el Director de Arbitraje y Comisionados de Arbitraje y Deportivo asignados al evento.

15. ORGANIZACIÓN

a) Oficina de Información, Libreta y Recepción:

Durante el Campeonato, comenzando al menos con la fecha de llegada de la primera delegación y terminando el día después del último concurso del Campeonato, la FNO deberá establecer un Centro Operativo para beneficio de todos los participantes, el cual deberá ser colocado en el hotel oficial o en el lugar de la competencia.

Esta oficina ofrecerá a todas las delegaciones información general importante del Campeonato.

Deberá haber un representante en el aeropuerto/estación (autobús o tren) para dar a las delegaciones la bienvenida y ofrecerles información sobre la transportación.

La dirección y número telefónico de la oficina de información y recepción se comunicará a las FN y a los oficiales de la CPJ por lo menos 10 días antes del Campeonato. La oficina deberá estar abierta las 24 horas al día, por lo menos durante las fechas de llegada de las delegaciones.

b) Entrenamiento:

La FNO pondrá a disposición áreas de entrenamiento y transportación a ellas. Las horas de entrenamiento deberán ser coordinadas con las delegaciones y publicadas en el programa de entrenamiento.

c) Registro de Competidores:

Un representante deberá estar presente para entregar los documentos de identificación (pasaporte o tarjeta oficial de identificación). Después del registro el representante recibirá los Gafetes firmados por un representante de los Organizadores del Campeonato.

d) El Gafete y su Uso:

El Gafete deberá incluir: apellido, nombre, país, fecha de nacimiento, división de peso, evento y año.

La fotografía del competidor se colocará en el lugar indicado sobre el Gafete.

El Gafete firmado se colocará en una bolsa de plástico para su fácil manejo. Durante el pesaje oficial de los competidores, cada competidor tendrá que enseñar su Gafete. El Gafete será válido durante el período del Campeonato y representa el documento de identificación personal para el competidor durante todos los controles.

e) Nacionalidad:

Los competidores deberán ser de la misma nacionalidad que el de la FN que los registró. Habrá personas asignadas por el CE de la CPJ quienes verificarán la ciudadanía de los competidores. La evidencia de ciudadanía será la presentación de un pasaporte emitido por el país del cual fue registrado el competidor.

En los siguientes casos:

(1) cuando las competencias sean celebradas en países en donde sus residentes no tengan pasaportes a la mano;

(2) cuando haya un posible problema con la “doble nacionalidad”, ejemplo: Curazao y los Países Bajos, un sustituto aceptable del pasaporte sería una carta o certificado emitido por el Comité Olímpico Nacional del competidor, o si éste no existiera, la Autoridad Nacional Deportiva, confirmando el país de residencia y ciudadanía del competidor.

Si un competidor tiene nacionalidades múltiples, podrá competir para un solo país. En caso de que un competidor cambie u obtenga una nueva nacionalidad, no podrá participar en representación de su nuevo país en los Campeonatos de la CPJ o cualquier competencia sostenida bajo la responsabilidad y auspicios de la CPJ, hasta después de dos años en que haya tomado efecto el cambio. Este período de espera podrá reducirse o cancelarse con el acuerdo mutuo entre los CNOs y la FIJ (Ver Estatuto Olímpico Punto #46). El competidor deberá presentarse al control. Durante el control, se verificará su nombre, edad, sexo y división de peso en que se registró.

f) Seguro y Responsabilidad Civil:

Cada FN asumirá responsabilidad total de sus competidores (el control de no embarazo está bajo la responsabilidad de la FN) y deberá obtener un seguro contra accidentes, de salud, así como de responsabilidad civil para sus competidores y oficiales, incluyendo árbitros nominados, durante los Campeonatos CPJ.

g) Himnos Nacionales y Banderas:

Los Organizadores deberán asegurar que los delegados de los países entreguen los himnos nacionales (versión corta) y banderas (tamaño: 1.20m x 1.80m ó 4' x 6') de sus respectivos países. En caso de que los Organizadores proporcionen los himnos y las banderas, los delegados de los países deberán asegurarse de que las banderas sean de conformidad con el país de origen.

16. JUDOGUIS, CONTROLES, IDENTIFICACION EN LA ESPALDA, PUBLICIDAD Y SEÑALAMIENTOS

a) Control:

Los competidores y sus judoguis serán revisados y autorizados en base de los requerimientos de las Reglas de Arbitraje de la FIJ (Artículo 3 – Uniforme de Judo y Artículo 4 – Higiene), según enmendada; incluyendo la costura del parche de identificación del evento y antes de cada competencia.

Identificación en la Espalda:

La identificación en la espalda del judogui será de material blanco y condicionada a lo siguiente:

- (1) Dimensiones: 30cm x 30cm.
- (2) Estatura de Figuras: 11cm (Abreviaciones Olímpicas)
- (3) Si la identificación en la espalda muestra algún anuncio o publicidad, sus letras estarán limitadas a 7cm de alto y 30cm de ancho.

b) Uniforme (judogui)

Los competidores vestirán un Judogui que satisfaga las siguientes condiciones:

- (1) Hecho sólidamente de algodón o material similar (véanse las pautas) en buenas condiciones (sin desgastar). El material no debe ser de un grosor, dureza tal que impida el agarre por el oponente.
- (2) Blanco para el primer competidor y azul para el segundo.
- (3) Marcas autorizadas por la FIJ.

a) Abreviatura Olímpica Nacional (al dorso de la camisola). Tamaño de letra de 11cm.

b) Sello nacional (en el pecho izquierdo de la camisola) Tamaño máximo 100cm².

c) Marca comercial del fabricante (a la base frontal de la camisola, a la base frontal de la pierna izquierda del pantalón y en un extremo del cinto). Tamaño máximo 20cm². Se le permite colocar la marca del fabricante en una de las mangas pero dentro del área de 25cm x 5cm en vez de la base frontal de la camisola. A los proveedores oficiales de la FIJ se les permite colocar el logo de la FIJ arriba de su marca comercial (en contacto directo).

d) Marcas sobre los hombros a través de los hombros bajando por el brazo (ambos lados de la chaqueta) a una longitud máxima de 25cm y una anchura máxima de 5cm (la misma marca o color nacional en ambos lados).

e) Promoción en las mangas, 10cm x 10cm en cada manga (promociones diferentes son permisibles). Estos 100cm² serán fijados justamente debajo y en contacto con las rayas de 25cm x 25cm.

f) Indicación de la posición (1er, 2do, 3er) en los Juegos Olímpicos o Mundiales, en un área de 6cm x 10cm debajo de la parte izquierda frontal de la chaqueta.

g) El nombre del competidor podrá ser usado en el cinturón, en la parte baja de la chaqueta y la parte frontal superior de los pantalones para un máximo de 3cm x 10cm.

Nota: Para los eventos de la FIJ y los Juegos Olímpicos, los nombres son indicados en las pegatinas de 30cm x 40cm.

h) Los competidores deberán traer a la mesa de costura los judoguis sin ninguna otra identificación que no sea el Back Number de la FIJ en la parte trasera.

(4) Chaqueta:

La camisola debe ser suficientemente larga para cubrir los muslos alcanzando como mínimo a los puños cuando los brazos están totalmente extendidos hacia abajo a los lados del cuerpo. El cuerpo de la camisola debe vestirse con el lado izquierdo cruzado encima del derecho y debe ser suficientemente amplio para empalmar 20cm al nivel del fondo

de la caja torácica. Las mangas de la camisola deben llegar a la muñeca como máximo y 5cm arriba de la misma como mínimo. Deberá existir un espacio de 10 a 15cm entre la manga y el brazo (incluyendo el vendaje), en todo el largo de la manga.

La solapa y el cuello deben tener un máximo de 1cm de grueso y 5cm de anchura. Los pespuntes en la solapa deben ser paralelos y se recomienda que tengan aproximadamente 5 líneas de pespuntes espaciados uniformemente.

(5) Pantalones:

Los pantalones, sin ninguna marca excepto aquellos mencionados anteriormente, deberán ser suficientemente largos para cubrir las piernas y deberán llegar al tobillo como

máximo y como mínimo 5cm arriba del mismo. Deberá haber un espacio de 10 a 15cm entre las piernas del pantalón y la pierna (incluyendo el vendaje), a todo lo largo de las piernas del pantalón.

(6) Cinto:

Deberá usarse un cinto resistente, 4 a 5cm de anchura, cuyo color corresponda al grado, encima de la camisola dando dos vueltas a la cintura y atado con un nudo cuadrado con los primeros bucles dentro del nudo, lo suficiente tenso para evitar que la camisola quede demasiado suelta y lo suficiente largo para dejar 20 a 30cm saliendo de cada lado del nudo atado.

(7) Competidoras Femeninas:

Las competidoras deberán usar debajo de la camisola, ya sea:

(i) Una camiseta T blanca o blanquecina, de manga corta, bastante maciza y de longitud suficiente para usarse dentro de los pantalones.

(8) Sokuteiki:

Con el fin de hacer cumplir las tallas y medidas correctas del Judogui según define el Reglamento de Competición así como juego limpio para los atletas, la FIJ ha aprobado el dispositivo especial SOKUTEIKI y un nuevo procedimiento del control del Judogui a partir del 1º de enero de 2009. Se ruega a todas las Federaciones Nacionales que informen convenientemente a sus atletas y entrenadores.

En todos los eventos FIJ habrá dispositivos Sokuteiki en número suficiente en las áreas de calentamiento de los competidores a fin de que comprueben las medidas de su propio Judogui antes de entrar al área de competencia para iniciar el combate. Al entrar en el área de combate cada competidor asumirá plena responsabilidad de que su judogui cumple totalmente con lo estipulado en el Reglamento de Competición. En caso de duda, el árbitro sobre el tatami puede comprobar el Judogui del competidor usando el dispositivo Sokuteiki. Caso de que el Judogui no cumpla con las Reglas, el árbitro, luego de consultar con los Jueves, sancionará al competidor con Hansokumake declarando vencedor al oponente.

(9) Judogui Adicional (en caso de ruptura o suciedad):
El judogui de reposición del competidor debe ser otorgado por el entrenador a un oficial del CO.

(10) Tono de Azul:
Las normas oficiales para el azul del judogui son entre los números pantone #18-4051 y #18-4039 en la escala pantone TP y entre #285 y #286 en la escala impresa.

(11) Judoguis de Reserva:
Los organizadores del torneo deben preparar judoguis de reserva.

(12) Higiene:
a) El judogui debe estar limpio, generalmente seco y sin olores desagradables.

b) Las uñas de manos y pies deben estar cortas.
c) La higiene personal del competidor debe apegarse a una norma elevada.
d) El cabello largo debe atarse tal que evite causar molestias al otro competidor.

El competidor que no cumpla con los requisitos de los artículos 3 y 4 se le negará el derecho a competir y el oponente ganará la competencia por Fusen-gachi, si la competencia no ha comenzado, o por Kiken-gachi, si ya comenzó, de acuerdo a la regla de "la mayoría de tres" (véase el Artículo 28).

(13) Pautas para los fabricantes de judogui:
a) Los materiales de la chaqueta recomendados deben contener más de 70% de algodón y el peso de los materiales recomendado debe ser menos de 1kg.

b) El puño de la manga no debe exceder de 3cm de anchura sin protuberancias.

c) La anchura de la costura al dorso no debe exceder de 3cm.

d) El puño en las piernas del pantalón no debe exceder de 3cm de anchura sin protuberancias.

e) la almohadilla de la axila, hombro y pecho debe ser del mismo material que el judogui, y sólo se permite una capa en esas partes como refuerzo.

17. SORTEO

a) Generalidades:

Los delegados que asistan a un Congreso Técnico relacionado con un evento pueden decidir si el sorteo se hará electrónicamente (computadora) o manualmente.

En caso de un empate en la selección del método a usar (manual o electrónico), la decisión la tomará el Director Deportivo y es inapelable.

En el Congreso Técnico se llevará un Registro y los delegados o el personal técnico que represente a las Federaciones Nacionales certificará con su firma los resultados.

b) Computadora:

El sorteo para las posiciones en la Lista de Competencias deberá tomar lugar un día antes de la primera competencia, hecha por los Organizadores bajo la dirección de la Dirección Deportiva y de Arbitraje de la CPJ.

Como máximo, dos delegados de cada FN podrán asistir al sorteo vestidos con ropa formal. Los materiales necesarios para el sorteo serán proporcionados por la FNO y consistirán como mínimo:

- (1) una computadora.
- (2) Programa de cómputo autorizado por la CPJ.
- (3) Una impresora.
- (4) Proyector de video.
- (5) Una pantalla.
- (6) Espacio/capacidad para 75 personas.

(7) Mesa de centro para 12 personas.

(8) Una mesa oficial para el CE asistente de la CPJ.

(9) Equipo para hacer el sorteo manualmente (de ser requerido), boletas, tazones, pelotas de ping pong y equipo para mezclar las pelotas.

Inmediatamente al terminarse el sorteo, los resultados serán distribuidos por los representantes de la FNO a los representantes de cada delegación participante.

Los sorteos para Campeonatos, Juegos Regionales y demás eventos de la CPJ estarán bajo el control del Director Deportivo y de Arbitraje con la asistencia del CE de la CPJ.

De ser posible, los cuatro medallistas (Oro, Plata y dos Bronce) de los Campeonatos Senior CPJ más recientes, se separarán en la Lista de Competencias para prevenir que compitan antes de las finales de los Cuadros A y B.

Para ser sembrado el competidor tiene que competir en la misma división en que la medalla fue premiada en el Campeonato Panamericano Mayor más reciente.

c) Sorteo Manual:

El sorteo se hará pronunciando los nombres de los competidores de la lista oficial y después asignándoles un número en la Lista de Competencias.

(1) Situación No. 1 (Sin Ranking):

Las pelotas de ping pong enumeradas que correspondan al número de competidores se pondrán en un contenedor o esfera.

Los nombres de los competidores serán llamados de la lista oficial; sus números correspondientes serán seleccionados y asignados a la Lista de Competencias.

(2) Situación No. 2 (Dos con Ranking):

(a) Deberá de determinarse cuál competidor estará en el Cuadro "A" y cuál en el Cuadro "B". Para esto, se colocarán dos pelotas de ping pong (una "A" y la otra "B") en el contenedor o esfera y el primer competidor será seleccionado para establecer el primer Cuadro. El segundo competidor automáticamente estará en el Cuadro opuesto.

(b) Para seleccionar a los dos competidores con ranking de sus Cuadros respectivos, se usará el siguiente procedimiento:

(i) Se colocarán los números nones del Cuadro "A" en el contenedor o esfera.

(ii) El número del competidor será seleccionado.

El mismo procedimiento para los números pares se seguirá para establecer el Cuadro "B".

(iii) El restante de números (que correspondan al número de competidores de esa división) serán colocados en un contenedor o esfera. Los nombres de los competidores serán

llamados de la lista oficial; sus números correspondientes serán seleccionados y asignados a la Lista de Competencias.

(3) Situación No. 3 (Tres con Ranking):

(a) Si no compite el competidor de ranking #1, el #2 será colocado por sorteo en un Cuadro y los dos #3s en el Cuadro opuesto por sorteo.

(b) Si no compite el competidor de ranking #1, el #1 será colocado por sorteo en un Cuadro y los dos #3s en el Cuadro opuesto por sorteo.

(c) Si no compite uno de los competidores de ranking #3, el #1 será colocado en un Cuadro y el #2 y #2 en el cuadro opuesto.

(4) Situación No. 4 (Cuatro con Ranking):

Primero: Los finalistas se colocarán por sorteo en los diferentes Cuadros para después colocar a los dos #3s por sorteo en los Cuadros de los grupos restantes.

Los Organizadores se asegurarán de que los oficiales quienes lleven a cabo los sorteos, construya los Cuadros de competencias dentro de los próximos 30 minutos de concluir el sorteo.

Equipo necesario para el sorteo:

(1) 4 esferas o 4 contenedores de tamaño apropiado.

- (2) Una mesa pequeña para poner 64 pelotas de ping pong enumeradas de 1 a 64.
- (3) 2 pelotas de ping pong – una marcada “A” y la otra “B”.
- (4) 4 pelotas de ping pong – una marcada “A1” y las otras “A2”, “B1” y “B2”.
- (5) 16 Listas de Competencias para 32 competidores.
- (6) 16 Listas de Competencias para 64 competidores.

18. PESAJE

a) Lugar:

Para Campeonatos y demás eventos de la CPJ o aquellos celebrados bajo los auspicios de la CPJ, deberá haber áreas separadas para pesar (oficial y no oficialmente) a los hombres y a las mujeres. Las rutas de entrada y salida también estarán separadas. El lugar de control de pesaje estará localizado en el hotel sede o en algún otro lugar cerca de ahí. En casos especiales, el Director Deportivo podrá autorizar lugares adicionales para el pesaje. Las rutas a las áreas de pesaje estarán claramente marcadas.

Las básculas estarán colocadas sobre una superficie dura y nivelada. No se aceptará colocar las básculas sobre superficies alfombradas.

b) Responsabilidad:

La administración del control de pesaje será responsabilidad del Director Deportivo y del Director de Arbitraje de la CPJ.

c) Horario de Pesaje:

El pesaje oficial para cada categoría tomará lugar un día antes de la competencia de esa división.

Se les permitirá a los competidores comprobar sus pesos en las básculas oficiales media hora antes de iniciar el pesaje oficial.

No hay límite en las veces en que un competidor compruebe su peso durante el período de pesaje no-oficial.

d) Procedimiento Oficial de Pesaje:

(1) Cada competidor traerá el Gafete que se le asignó para los Campeonatos al pesaje. El competidor presentará su Gafete al oficial quien verificará la identificación del competidor. Si no se le asignó un Gafete, el competidor podrá presentar un pasaporte vigente.

(2) El competidor se pesará vistiendo solamente ropa interior o desnudo, bajo la supervisión de un oficial de pesaje. Se le podrá pedir al competidor que se quite la ropa interior para asegurar su calificación en la división de peso en que se le registró.

(3) El oficial supervisor del pesaje documentará el peso del competidor en kilogramos (hasta décimos de kilogramo).

No habrá tolerancia en el pesaje.

(4) Se permitirá solamente un solo control de pesaje sobre las básculas durante el período oficial de pesaje.

e) Registro de Ausencia durante el Control de Pesaje:

Al no presentarse un competidor durante el período oficial de pesaje, se anotará la ausencia junto a su nombre en la lista oficial de pesaje. Las siglas NS (No Apareció) serán anotadas por el oficial de pesaje y un miembro de la Comisión Deportiva. Por lo tanto, el competidor estará excluido para competir en su división de peso.

f) Al Pesar Fuera de los Límites de la División:

Al pesar a un competidor por arriba o debajo de los límites establecidos en la división del que se le registró, se anotará su peso exacto en la manera descrita anteriormente. Un oficial de pesaje marcará con un círculo el peso registrado y lo firmará junto con un miembro de la Comisión Deportiva y por el mismo competidor o un miembro de su delegación. El competidor estará excluido para competir en esa división.

g) Incumplimiento de las Indicaciones Oficiales o Requerimientos de las ROC:

Si durante el período oficial de pesaje el competidor no cumple con las indicaciones de cualquiera de los oficiales de pesaje, miembros de la Comisión Deportiva o miembros de la Comisión de Arbitraje, o si no cumple con los requerimientos de las ROC, se le impedirá participar en el pesaje y su infracción será enviada de inmediato al Director Deportivo de la CPJ.

h) Protección de Privacidad:

Para proteger la privacidad de los competidores, los oficiales supervisando el pesaje serán del mismo sexo que el de los competidores.

Durante cada día de pesaje, los Organizadores de los Campeonatos asignarán por lo menos a seis oficiales (entre ellos, 3 mujeres) para asistir a los miembros de la Comisión Deportiva.

Al no haber tales oficiales, dos escrutadores del mismo sexo que el de los competidores serán designados con la autorización del Director Deportivo de la CPJ.

i) Copias de la Lista de Pesaje:

Los Organizadores pondrán a disposición de los miembros de la Comisión Deportiva, quien lleve a cabo el pesaje, una copia de la Lista de Pesaje de cada división de peso antes de comenzar el período oficial de pesaje.

j) En la eventualidad de que la CPJ (Shiai, Equipo u otro evento realizado en el mismo período de tiempo), donde un competidor compite en la misma división de competencia, sólo se requiere de un pesaje.

19. LUGAR DE COMPETENCIAS

a) El lugar de competencias será de tipo representativo y lo suficientemente amplio para colocar las áreas de competencias requeridas, con una capacidad de por lo menos

3,000 a 5,000 espectadores. Las áreas de competencias estarán situadas siguiendo las ROC y las reglas de Arbitraje.

Deberá contar con Clima Artificial de acuerdo al estado del clima del país sede (aire acondicionado ó calefacción).

El número de tatamis requerido para las competencias será determinado por el CE de la CPJ, por lo menos seis meses antes del Campeonato.

Las áreas de competencias y áreas adyacentes estarán protegidas contra la entrada de personas no-autorizadas y habrá asientos suficientes para los miembros del CE de la

CPJ, los miembros de las Comisiones Deportiva y de Arbitraje, los árbitros, oficiales técnico, personal médico y de primeros auxilios y los oficiales nombrados de la CPJ (aproximadamente 70 personas).

Deberá contar con un cierto número de asientos reservados con señalamientos para los invitados de honor, Presidentes, Secretarios Generales, jefes de delegaciones, periodistas y competidores. Los asientos de los competidores deberán estar lo más cerca posible de las áreas de competencia, permitiéndoles un acceso directo a esas áreas.

Los asientos de los Entrenadores deberán ser en un área exclusiva en el graderío.

b) Cada área de competencias estará equipada con dos marcadores electrónicos de anotación, puestos en el ángulo

no-adyacente al área de competencias. Como reserva, los Organizadores tendrán disponibles marcadores manuales de anotación, equipo para señalar y grabar, cronómetros, campanas, banderas, etc., según lo indicado en las Reglas de Arbitraje.

c) El Organizador pondrá mesas para por lo menos dieciséis (16) personas para cada área de competencia (entre ellos, miembros de las Comisiones Deportiva y de Arbitraje de la CPJ y aquellos oficiales técnicos que están tomando la información pertinente para otorgar el Ippon Trophy). Los oficiales deberán trabajar en las mesas lejos de las demás instalaciones. Además de las mesas en las áreas de competencias, habrá una mesa central para el Jurado (a cargo de administración y disciplina) y demás representantes, quienes estarán equipados con micrófono para comunicar anuncios.

d) Habrá una mesa para el médico y una mesa para el Sokuteiki en cada área de competencias.

e) Deberá haber instalaciones adecuadas para el control de antidoping (hombres y mujeres por separado).

f) Deberá haber áreas de vestir con candado, un cuarto de primeros auxilios, un cuarto para el CE de la CPJ, árbitros y miembros de las Comisiones Deportiva y Arbitraje, un área de calentamiento o áreas con tatamis, un área de trabajo para los medios y áreas de recreo y alimentos.

g) Habrá un sistema para fotocopiar la información relacionada con la competencia.

Una zona libre de un mínimo de 3m deberá bordear el área de competencias.

h) Iluminación mínima de 1,500 hasta 1,800 lúmenes y estará dirigido desde arriba hacia las áreas de competencia, de tal forma que no proyecte sombras y sin ser desde un ángulo indirecto. No deberá afectar las actividades de los competidores, oficiales y espectadores.

i) Contar con un Video Retard por área de competición.

20. REQUERIMIENTOS NORMALES PARA EL ÁREA DE COMPETENCIAS Y TATAMIS

a) Área de Competencias:

Cada área de competencias será un mínimo de 14m x 14m y estará cubierto por tatamis o material similar aceptable en 2 colores diferentes autorizado por la CPJ.

El área dentro e incluyendo las zonas de peligro se llamará área de competencia y será siempre de 8m x 8m (mínimo), excepto para las categorías infantiles, donde un área de 6m x 6m (mínimo) es aceptable. El área fuera de la zona de competencia se llamará zona de seguridad y será por lo menos de 3m de ancho.

Al tener dos o más áreas de competencias cerca una de otra, se podrá compartir un área de seguridad de por lo menos 4m de ancho.